CONTRATO N° 17/2014 – ABIERTO PLURIANUAL

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FIRMA "ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA" PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO.----------

LA CONTRATANTE es la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, representada por su Decano, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.----------

LA CONTRATADA es la firma "Artes Grafica Visual", representada por su propietaria, la Sra. **Telma Celina Villasboa**, con Cédula de Identidad N°2.922.317, domiciliado en la casa de la calle Oliva Nº 1075, casi Colón, de la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-446-597, RUC: 2.922.317-2.----------

1. EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.----------

El presente contrato tiene por finalidad la **adquisición de material académico y administrativo.** Su Financiamiento será a través de Recursos Institucionales (Fondos Propios – F. F. 30).----------

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción del mismo hasta el día 30 de Junio de 2015, bajo la modalidad de Contratación Directa según el PAC Institucional 2014, y es de carácter Plurianual, condicionado a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2015.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato y Anexo A;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Bienes, las especificaciones técnicas, programa de prestación de bienes.----------
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;----------
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley Nº 2051/03).----------

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, en el **Subgrupo 330**, objeto del gasto específico Productos e Impresiones de Artes Graficas, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2014** y condicionado a la probación del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2015**.----------

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 271990. La presente Contratación es plurianual por lo tanto, conforme al artículo 14 de la Ley 2051/03, la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 56 37

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº 607/2014** de fecha 01 de Julio de 2014. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).----------

A los efectos de este contrato la Lista de Precios se detalla en el ANEXO A, el importe mínimo que la **CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, **IVA incluido**, y hasta un máximo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, **IVA incluido**.----------

Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado. Ello considerando que la provisión de los bienes estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

7. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.- (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.).----------

La Unidad Operativa de Contratación **(UOC)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. Inc. D de la Ley Nº 2051/03.----------

8.1 El plazo contractual se fija a partir de la firma del presente Contrato hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta la ejecución total del importe contratado.----------

8.2 Las Partes podrán ampliar el Plazo Contractual mediante acuerdo escrito debidamente refrendado por las mismas.----------

8.3 El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería – UNA, Campus Universitario, San Lorenzo**.----------

8.4 Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de la **LA CONTRATANTE**.---

LA CONTRATADA efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer el bien a **LA CONTRATANTE**.----------

8.5 LA CONTRATADA se responsabilizará por la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes, averiados o incompletos.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA se obliga a proveer los bienes solicitados dentro de los 10 (diez) días posteriores desde la recepción de la Orden de Compra de **LA CONTRATANTE**; de no hacerlo **LA CONTRATANTE** tiene la potestad de revocar la Orden de Compra, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.----------

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ...
Tel.: (021) ...

UNA - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATO

10. NEXO INSTITUCIONAL.----------

10.1 LA CONTRATANTE, designa como nexo institucional al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación **(UOC)** ante **LA CONTRATADA,** el cual supervisará todas las provisiones de los bienes.----------

10.2 Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente **LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA** se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informara", "Notificara", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.----------

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.----------

11.1 LA CONTRATADA, presentará a la **LA CONTRATANTE**, las solicitudes de pago por escrito y adjuntará las facturas correspondientes que describan los servicios prestados, además de una copia de la Orden de Compra y copia del certificado de cumplimiento tributario y certificado de cumplimiento con el I.P.S. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 60 días y estará sujeto al Plan Financiero de **LA CONTRATANTE**, los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y condicionado a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2015.----------

11.2 A efectos de este Contrato y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" se procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento **(0,4%)** según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por ciento **(2%)** según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento **(30%)** según Dto. 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.----------

12. GARANTÍAS (Art. 39 Ley Nº 2051/03).----------

12.1 La garantía que **LA CONTRATADA** deberá extender a favor de **LA CONTRATANTE** será la siguiente: ----------

- **De fiel cumplimiento de Contrato**: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato **LA CONTRATADA**, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al Diez por Ciento (10 %) de su valor, mediante una Declaración Jurada, que será entregada a mas tardar dentro de los diez días calendarios, siguientes a la firma del contrato, según establece el Decreto Nº 1607/2009 en su Art. 6º. El incumplimiento de esta cláusula por parte de **LA CONTRATADA** será motivo de rescisión del contrato. ---

12.2 La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **LA CONTRATADA**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta a **LA CONTRATADA** a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que **LA CONTRATADA** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051----------

LA CONTRATANTE, aplicará una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios. La multa se aplicará sobre el monto de la orden de pedido en demora.----------

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de usted
Tel.: (021) 44 30 37

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03.----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer **LOS BIENES A LA CONTRATANTE** conforme se detalla en el Anexo A del presente contrato.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

15.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art.59 de la Ley 2051/03 **de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, así como también: ----------

a) Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado después de recibir la Orden de Bien/Servicio.----------
b) Si **LA CONTRATADA**, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.----
c) Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE**.----------

15.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de **CONTRATACIONES PUBLICAS**, y además: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.----------

15.3 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: LA CONTRATADA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación: ----------

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones: ----------
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas; ----------
c) Incendios y desastres naturales.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves inconvenientes para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° **2051/03** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° **1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° **2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".---

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ... Tel.: (021) ...
DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de JULIO de 2014.----------

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ... Tel.: (021) ...

Telma Celina Villasboa
La Contratada

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

ANEXO A DEL CONTRATO Nº17/2014 - ADQUISICIÓN DE MATERIAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Tamaño A3, impresión a full color, papel triples 240 gr.	Unidad	Unidad	1	1.100	1.100
2	Medidas 35cm x 46 cm., Papel ilustración de 90 gr. Full Color	Unidad	Unidad	1	1.100	1.100
3	Tamaño A4, impresión a full color, papel ilustración 240 gr.	Unidad	Unidad	1	1.100	1.100
4	Impresión en afiche: tamaño A4, impresión a full color, papel tipo 20 x 20 ilustración de 200 gr.	Unidad	Unidad	1	1.100	1.100
5	Impresión de pasacalles a dos colores	Unidad	Unidad	1	140.000	140.000
6	Hojas cuadriculadas doble oficio de 60gr., con membrete y troquelada para exámenes. Tinta 1/1, c/ 1 perforado. Medida 44x33cm (abierto). Hojas sueltas	Unidad	Unidad	1	165	165
7	Para uso de Mesa de Entrada, con impresión a un color de tinta, en papel blanco obra 1º 90 gr.	Unidad	Unidad	1	66	66
8	Orden de Trabajo 25 x 4 en Duplicado-Block de 50 hojas	Unidad	Unidad	1	9.900	9.900
9	Hojas para solicitud de examen final de las distintas Carreras, impreso a un color, papel obra 1º, 90gr., tamaño oficio	Unidad	Unidad	1	66	66
10	Hojas para matriculación de las distintas Carreras, impreso a un color, papel obra 1º, 90gr., tamaño oficio	Unidad	Unidad	1	66	66
11	Hojas para solicitud de examen recuperatorio de las distintas Carreras, impreso a un color, papel obra 1º, 90 gr. tamaño oficio	Unidad	Unidad	1	66	66
12	Hoja impresa para selección múltiple, mínimo 100 gr. de espesor, medidas 21cm x 28cm	Unidad	Unidad	1	66	66
13	Tarjeta de invitación para Acto de Colación a full color en papel Ilustración de 200 gr., tamaño A3, marcado y doblado	Unidad	Unidad	1	5.500	5.500
14	Carpeta con logo de la FIUNA, cartulina 240 gr. Tinta 4/0, medida 26x35cm. Con grampas y pestaña p/ archivo. Troquelados y marcados	Unidad	Unidad	1	2.650	2.650
15	Carpeta con logo de la FIUNA, cartulina 240gr. A un color, medida 26x35cm (cerrado), c/ grampas y pestaña para archivo	Unidad	Unidad	1	2.650	2.650
16	Carpeta archivadora para legajo con solapa en cartulina lisa de 240 gr. con pestaña de 2,5 cm., tamaño abierto 42cm x 33 cm. Color amarillo	Unidad	Unidad	1	2.650	2.650
17	Ficha área académica, 33 cm. x 21 cm., impreso en ambos lados a un color, en cartulina de 240 gr	Unidad	Unidad	1	550	550
18	Ficha catalográfica con una perforación, color blanco, medida 12 cm. x 7, 5 cm., en cartulina de 240 gr.	Unidad	Unidad	1	165	165

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ustedes
Tel.: (021) [illegible]

19	Ficha de préstamo para libros, color blanco, impresión en ambos lados a un color, medida 8,5 cm. x 14 cm., cartulina de 240 gr.	Unidad	Unidad	1	165	165
20	Ficha de préstamo para libros, color verde, impresión en ambos lados a un color, medida 8, 5 cm. 14 cm., cartulina de 200 gr.	Unidad	Unidad	1	165	165
21	Recibo de dinero en triplicado, en formulario continuo en caja de cartón con 1000 recibos numerados correlativamente, papel químico, original blanco, luego amarillo y rosado, medida 6"X23,5 cm. Tinta negra	Unidad	Unidad	1	440.000	440.000
22	Libro de mesa de entrada, tapa dura, color granate, 200 hojas	Unidad	Unidad	1	16.500	16.500
23	Sobre Inglés con Logotipo de la FIUNA	Unidad	Unidad	1	660	660
24	Sobre Manila con membrete de la FIUNA de 50 cm. x 60 cm.	Unidad	Unidad	1	1.100	1.100
25	Para Nota de Retención 50/3, medidas 21 cm x 22 cm., en tinta negra numeradas. 50 notas: Original color blanco, duplicado en verde y triplicado en papel químico	Unidad	Unidad	1	9.900	9.900
26	Banners, impresos full color (conforme al modelo), con el listado de las Carreras de Ingeniería detallada a continuación: CIVIL, INDUSTRIAL, ELECTROMECÁNICA, ELECTRÓNICA, CIENCIAS GEOGRAFICAS, MECÁNICA Y MECATRONICA en lona vinílica con caños en los extremos y cordón para sujeción. Medidas: 0,85 x 2,00 m. con su estructura tipo trípode. (Los modelos deberán ser retirados de la UOC - FIUNA en medio digital)	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
27	Libreta de 80 pag. Tapa incluída, cartulina 240 gr. Más CREPEL pegado, tinta blanca. Serigrafiado, tripa obra 1ª 75 gramos, tinta 1/1 negra, medida 11,5x18cm (cerrado)	Unidad	Unidad	1	550	550
28	Fichas para Alumno	Unidad	Unidad	1	1.650	1.650
29	Carpeta Amarilla para legajos de Alumnos y Profesores	Unidad	Unidad	1	2650	2.650
			TOTALES			**992.300**

Monto mínimo:	**20.000.000. Gs.**
Monto máximo:	**40.000.000. Gs.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) [illegible]